

ORD.N° 102/2024- AMPLIACION DEL CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS EJERCICIO 2024.-

Publicado el 28 agosto, 2024

...VISTO

El Expediente N° 108-E-2024 iniciado por Mensaje N° 087/2024 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades según establece el Artículo 120° el cual indica que podrá hacerse lugar a la autorización de créditos suplementarios en el caso de mayor recaudación a percibir en virtud del aumento o creación de tributos;

QUE en virtud de lo establecido en la Ordenanza Impositiva N° 216/2023 en su Artículo 67° se autoriza al departamento ejecutivo a incrementar en un 30% los importes establecidos en el Título Décimo Sexto (Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal) Capítulo único a partir del Segundo Semestre del año 2024 el cual ha quedado establecido por el Departamento Ejecutivo en el Decreto N° 1636/2024 con fecha 03/07/2024.

QUE producto de las modificaciones realizadas en la Tasa de Alumbrado Público y en los Mínimos de la Tasa de Seguridad e Higiene tramitados mediante expediente 4099-39749/2024 se incrementarán los recursos a percibir de dichas tasas, modificando el Cálculo de recursos y de Partidas de Gasto.

QUE en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 26° inciso c) del Anexo Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios Piloto del Decreto Provincial N°2980/00, se podrá solicitar crédito suplementario en la suma que se calcula percibir en virtud del aumento o creación de tributos;

QUE el Artículo 31° de la Ley Orgánica de las Municipalidades hace referencia al estricto equilibrio presupuestario, no pudiéndose autorizar gastos sin la previa fijación de los recursos para su financiamiento;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

-
-

ORDENANZA

ARTICULO 1º- APRUÉBESE el incremento en el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 por la suma de pesos Quinientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Ochenta y Dos (\$) 541.480.082,00) derivado de la aplicación del Artículo 67º de la ordenanza Impositiva 216/2023, facultada mediante Decreto N° 1636/2024 y las Modificaciones realizadas mediante Expediente N° 4099-39749/2024 las cuales incrementan los valores de las Tasas de Alumbrado Público y los mínimos de la Tasa de Seguridad e Higiene, surgiendo el incremento en recursos según se detalla:

Jurisdicción: 1110103000 - Secretaría de Hacienda

-

Rubros de recursos:

-

12.1.01.01	Alumbrado público – Ejercicio corriente	\$ 250.000.000,00
12.1.02.01	Inspección de seguridad e higiene- Ejercicio corriente	\$ 125.786.000,00
12.1.03.01	Conservación, reparación y mejorado de la red vial municipal –Ejercicio corriente	\$ 165.694.082,00

Total: \$ 541.480.082,00

ARTICULO 2º- APRUÉBESE la Ampliación Presupuestaria de las partidas de gastos en la suma de pesos Quinientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Ochenta y Dos (\$) 541.480.082,00) en las siguientes aperturas programáticas que se detallan:

Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior

Apertura programática: 01.03.00 Prestación de Servicios en Delegación Inés Indart

Fuente de financiamiento 110 De origen municipal

Imputación del gasto:

2.5.6 – Combustibles y lubricantes	\$ 7.000.000,00
2.9.6 –Repuestos, accesorios y herramientas menores	\$ 5.000.000,00
3.3.3- Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipo	\$ 2.000.000,00
Total Categoría Programática	\$ 14.000.000,00

Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior

Apertura programática: 01.04.00 Prestación de Servicios en Delegación Arroyo Dulce

Fuente de financiamiento 110 De origen municipal

Imputación del gasto:

2.5.6 – Combustibles y lubricantes	\$ 9.000.000,00
2.9.6 –Repuestos, accesorios y herramientas menores	\$ 5.000.000,00
3.3.3- Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipo	\$ 4.000.000,00
Total Categoría Programática	\$ 18.000.000,00

Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior

Apertura programática: 01.05.00 Prestación de Servicios en Delegación Gahan

Fuente de financiamiento 110 De origen municipal

Imputación del gasto:

2.5.6 – Combustibles y lubricantes	\$ 8.000.000,00
2.9.6 –Repuestos, accesorios y herramientas menores	\$ 5.000.000,00
3.3.3- Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipo	\$ 6.000.000,00
Total Categoría Programática	\$ 19.000.000,00

Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior

Apertura programática: 01.06.00 Prestación de Servicios en Delegación Invencible

Fuente de financiamiento 110 De origen municipal

Imputación del gasto:

2.5.6 – Combustibles y lubricantes	\$ 3.000.000,00
2.9.6 –Repuestos, accesorios y herramientas menores	\$ 1.000.000,00
Total Categoría Programática	\$ 4.000.000,00

Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior

Apertura programática: 01.07.00 Prestación de Servicios en Delegación Berdier

Fuente de financiamiento 110 De origen municipal

Imputación del gasto:

2.5.6 – Combustibles y lubricantes	\$ 4.000.000,00
2.9.6 –Repuestos, accesorios y herramientas menores	\$ 2.000.000,00
Total Categoría Programática	\$ 6.000.000,00

Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior

Apertura programática: 22.02.00 Coordinación de Tareas del Sector Rural

Fuente de financiamiento 110 De origen municipal

Imputación del gasto:

2.5.6 – Combustibles y lubricantes	\$ 60.000.000,00
2.4.4 – Cubiertas y cámaras de aire	\$ 10.000.000,00
3.3.3 - Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipo	\$ 34.694.082,00

Total Categoría Programática \$ 104.694.082,00

Jurisdicción: 1110107000 – Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos

Apertura programática: 01.00.00 Conducción y Gestión de Obras y Servicios Públicos

Fuente de financiamiento 110 De origen municipal

Imputación del gasto:

3.1.1- Energía Eléctrica	\$ 250.000.000,00
--------------------------	-------------------

Total Categoría Programática \$ 250.000.000,00

Jurisdicción: 1110113000 – Secretaría de Salud

Apertura programática: 71.01.00 Asistencia en el Hospital Municipal

Fuente de financiamiento 110 De origen municipal

Imputación del gasto:

2.5.2 – Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 100.000.000,00
2.9.5 – Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	\$ 5.786.000,00
3.4.2 – Médicos y sanitarios	\$ 20.000.000,00

Total Categoría Programática	\$ 125.786.000,00
Total General	\$541.480.082,00

ARTÍCULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

-
-
-
-
-
-
-
-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2024 como Asuntos Entrados y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas. -

SALIDAS

El proyecto fue APROBADO por la MAYORÍA del Honorable Cuerpo, por NUEVE (09) VOTOS por la AFIRMATIVA con el doble voto de la Presidencia del Cuerpo (Sres. Concejales, Ainora Julián, Alessandro Valeria, Bailo Inés, Buljubasich Diego, Chavero Miguel, Fossatti Guido, Herrera Liliana,

Rodríguez Carolina Sol, OCHO (8) VOTOS por la NEGATIVA (Sres. Concejales, Blazevich Fernando, Bolasell Virginia, Guthux Ariel, Monaldi Constanza, Vidal Claudia, López Rondo Raúl , Pérez Morelli Iván y Sánchez Magali, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2024.- Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 29 de agosto de 2024.-

-